

4
Mu

Se vio una instancia de Diego Benual
 de pago de un del ayuntamiento que con licencia que
 este ayuntamiento le tiene concedido a Luis
 Juan Carrasquilla de su casa y suada, ha
 abido en sus casas los señores Don Pedro
 Villanueva, Juan de Cascajo, Don Juan
 y Don Luis, por lo qual se obligo
 a cada uno de estos señores a satisfacer
 en proporción la parte correspondiente del
 censo anual de veinte d. noventa y seis, que el
 Ayuntamiento a otros señores por igual censo
 ha. Entendido, por esta forma y cantidad.

Ala comisión de señores por igual censo

4
Mu

Se vio una instancia de Juan Benual
 de pagar un censo en su finca las pedras
 de sacana que figuran; diez y seis fanegas
 de paja de la Pedra, todas por N. y P. Benual
 su guarda, el. el mismo terreno de la Pedra y
 L. Maria de su y hermanas y Juan Benual Uste
 ra. - Con lo qual se le dio en el d. anterior
 del cambial en la forma y forma del mismo,
 dejando las de paguella por N. Benual de esta
 forma de esta y de esta forma de esta forma
 con la de esta N. de mismo censo y una
 cantidad de N. de N. de N. de N. de N. de N.
 con esta y de esta forma de esta forma - En el fin
 de N. y de N. de N. de N. de N. de N. de N.

